

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO 2011

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao correspondiente al ejercicio 2011. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe emitido abarca aspectos contables y de legalidad, y efectúa recomendaciones para la mejora de la gestión de la Fundación.

En relación con el cumplimiento de la legalidad, el TVCP opina que la Fundación ha cumplido con la normativa legal que regula su actividad económico-financiera durante el ejercicio 2011. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en relación al personal el TVCP informa de que no ha podido verificar que los procedimientos utilizados para la contratación de dos personas en 2011 y otra en 2009, se hayan respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad, dada la insuficiencia de la documentación facilitada.

En el apartado de contratación el TVCP señala que la Fundación ha incumplido en algunos casos la normativa aplicable siendo lo más significativo: falta de publicación en el DOUE de los anuncios de licitación en diversos contratos de servicios y suministros requeridos debido a su cuantía; la contratación de un suministro sin publicidad, ni concurrencia, y sin la elaboración de unos pliegos que establezcan las características básicas del contrato y la realización de gastos tramitados como compra menor o mediante solicitud de tres o cuatro ofertas, cuando por sus importes debería haberlos contratado mediante un procedimiento con publicidad que asegure la concurrencia.

En relación con las cuentas anuales de la Fundación, el TVCP opina que expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo en el ejercicio.

Sin que afecte a la opinión sobre las cuentas anuales, el TVCP considera conveniente,

para su adecuada interpretación, tener en cuenta la siguiente información:

La situación económico patrimonial de la Fundación, a 31 de diciembre de 2011, requiere para su funcionamiento de una aportación periódica por parte de las instituciones fundadoras, que en este ejercicio ha supuesto un 64% de los ingresos anuales de la Fundación.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de personal, contratación, tesorería y otros.